PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Junio 18 de 2024

Señora
ADDA MAYERLY MARIN DIAZ
SUPERVISORA CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5729334
Secretaria Cobro Coactivo
Bucaramanga

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes Junio del año 2024

Referencia: No CO1.PCCNTR.5729334 del año 2024.

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.628.864 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en Cobro Coactivo, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de pago: Se fija como valor total del contrato la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE 00/100 M.N. ($61.600.000).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a los días ejecutado en el mes de enero de 2024 b) diez (10) pagos iguales por los meses de febrero a Noviembre de 2024 por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE 00/100 M.N. ($5.600.000) cada uno.** c) Un último pago correspondiente a los días ejecutados en el mes de Diciembre de 2024.

Plazo: Será hasta el 15 de diciembre de 2024.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales de abogado, para la sustanciación de los procesos, saneamiento, depuración de cartera y la defensa administrativa a favor y en contra del SENA – Regional Santander en los procesos de cobro coactivo en sede administrativa, realizando todas las actividades propias para el impulso procesal

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias

1	Gestionar dentro de los términos procesales la defensa administrativa en los procesos de cobro coactivo a favor y en contra de la entidad dentro del ámbito de la jurisdicción de la Regional	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
2	Apoyar el impulso del proceso administrativo en sus diferentes etapas conforme en lo dispuesto en la resolución que adopta el procedimiento de Cobro Coactivo dentro de los términos legales, en aras de obtener el recaudo de las obligaciones a favor del Sena	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
3	En el apoyo a la gestión se deberá garantizar la reserva del expediente de cobo coactivo	Se realiza seguimiento a la página de compromiso y a las demás directrices impartidas.	
4	Promover la investigación de bienes de los deudores, con el propósito de garantizar el recaudo a partir de la ejecución de las medidas cautelares decretadas dentro de los Procesos administrativos de cobro coactivo	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
5	.Asistir a las reuniones físicas y/o virtuales convocadas en razón a la gestión propia del despacho de cobro coactivo	Reuniones presenciales o virtuales	Oficinas de cobro plataforma teams
6	Diligenciar en tiempo real el informe de gestión y/o en las herramientas tecnológicas dispuestas para ello, las actuaciones realizadas dentro de los Procesos de Cobro Coactivo y cuando sean requeridos por los entes de control, funcionario ejecutor y la Coordinación Nacional de Cobro Coactivo	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
7	Apoyar al ejecutor de cobro en la mitigación de riesgos de prescripción y el cumplimiento de los indicadores que le Sena asignados por la Dirección General	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
8	Conciliar la información registrada en las herramientas de reporte y manejo de cartera, simultáneamente en el informe de Gestión y SIREC manteniendo la información actualizada	Plataforma compromiso- SIGA.	SIREC
9	Gestionar los trámites pertinentes para la aplicación fraccionamiento y/o devolución, de títulos de depósito judicial en los procesos de cobro coactivo propios de la Regional	Revisión de Sirec. Informe de títulos judiciales	Verificación SIREC.Aplicativo banco agrario

10	Cumplir con la normatividad vigente y lineamientos que de la Dirección General frente al proceso de Cobro Coactivo	Proyección de investigación de bienes, medidas cautelares, autos de terminación, mandamientos de pago etc.	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
11	Garantizar que la gestión de los procesos de cobro Coactivo esté acorde con la normatividad y lineamientos de gestión documental que establezca la Dirección General	Plataforma compromiso- SIGA.	SIREC
12	Apoyar en la proyección de las solicitudes, consultas, derechos de petición, acciones de tutela y PQR, que sean competencia del despacho de Cobro Coactivo dentro de los términos legales y los establecidos por la entidad.	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
13	Examinar y proyectar las fichas de las obligaciones que cumplan con los requisitos de las causales de depuración de cartera o remisión de las obligaciones, dando cumplimiento a las disposiciones legales y normativas internas emitidas por la dirección administrativa y financiera	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
14	Entregar informes mensuales de recaudo y depuración que le sean asignadas por el funcionario ejecutor para cumplimiento de indicadores fijados a la Regional por la Dirección General	Sustanciación de procesos de cobro coactivo	SIREC-CUADRO DE GESTIÓN-EXPEDIENTES
15	Cumplir con las obligaciones que por su índole y naturaleza del contrato le son propias (presentación de garantías, pago seguridad social, ARL, presentación de informes)	Plataforma compromiso- SIGA.	SIREC
16	Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual	Soportes cuenta de cobro	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **7926557798** expedido por Soi correspondiente al mes de Mayo del año 2024.

Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*)

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_x__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Evidencias en (3) folios

Cordialmente,

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA
C.C. No 1.098.628.864 de Bucaramanga Contratista

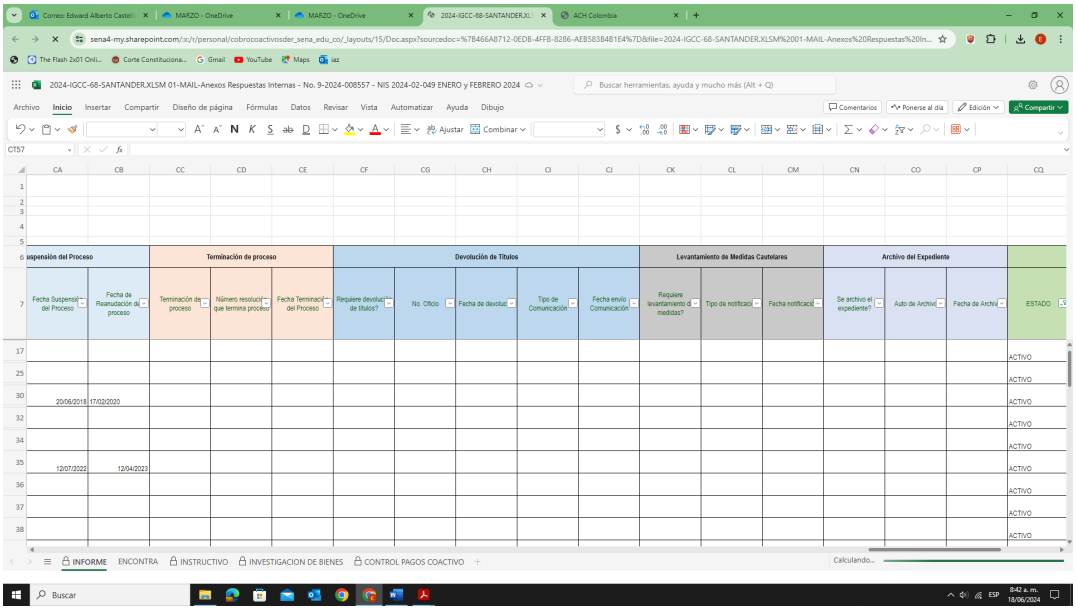
Recibí a satisfacción:

ADDA MAYERLY MARIN DIAZ
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334
Secretaria de cobro coactivo Sena Regional Santander

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 1 DE Junio DE 2024 Y 18 DE junio DE 2024

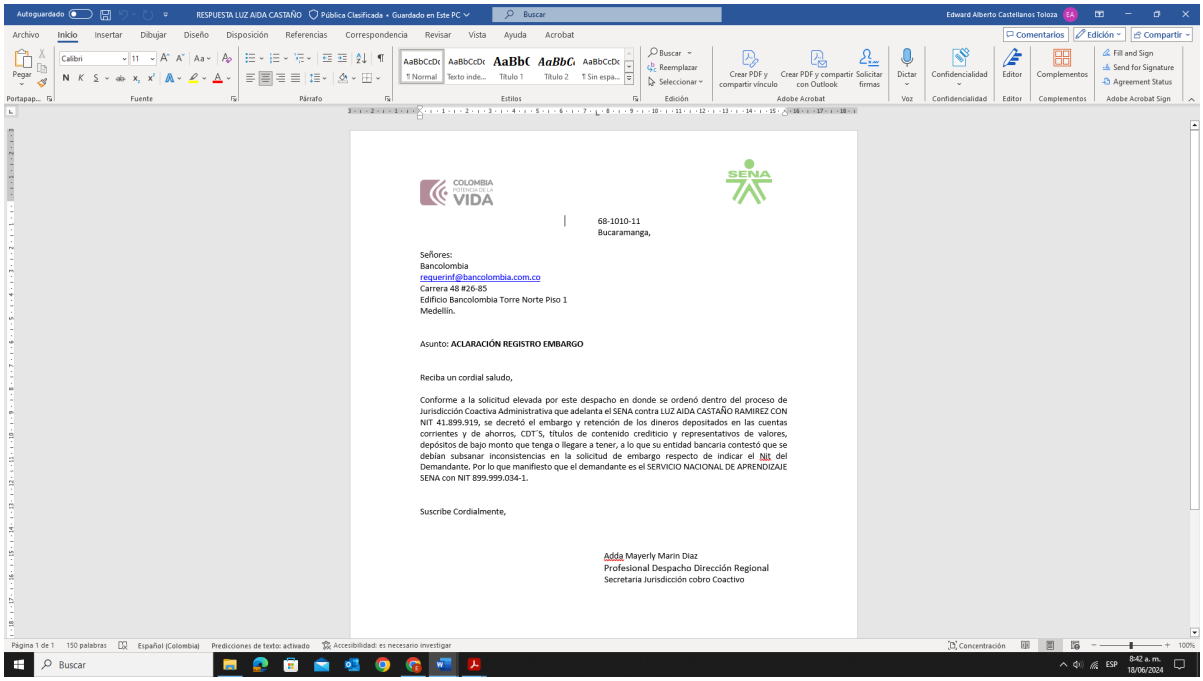
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334- EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA

REVISIÓN DE LOS PROCESOS EN EL CUADRO DE GESTIÓN



SE

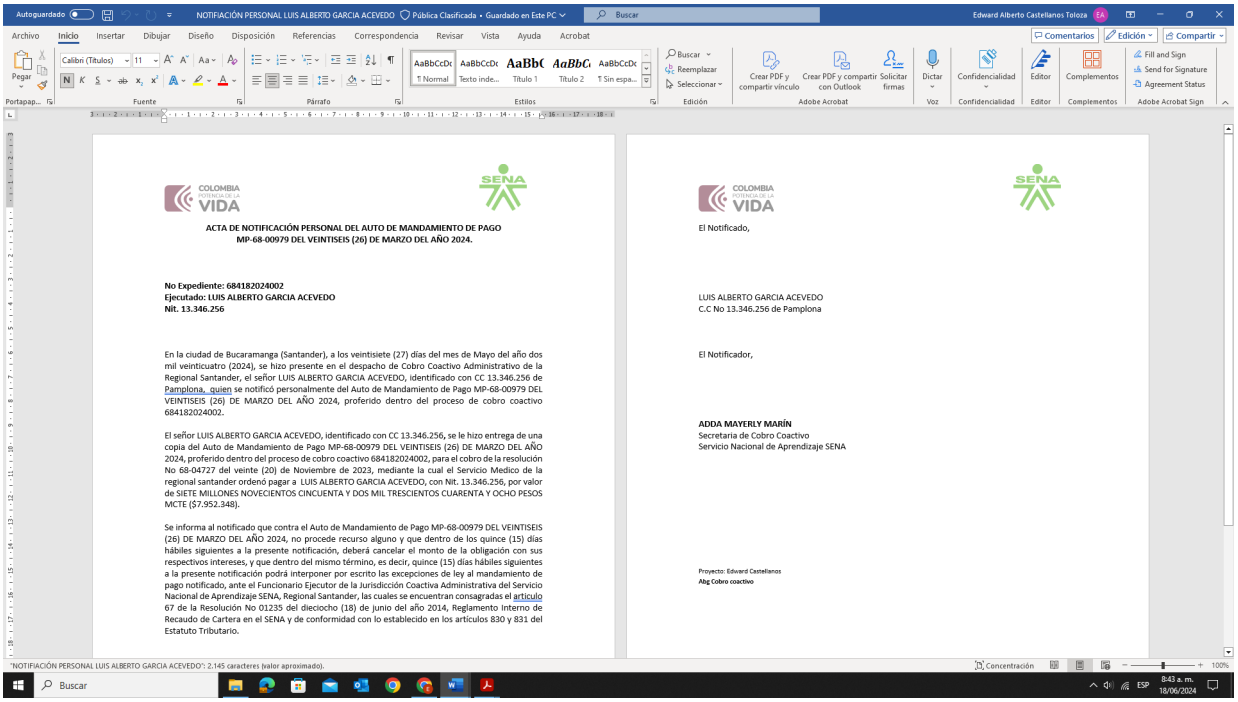
PROYECTAN RESPUESTAS A EJECUTADOS



EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 1 DE Junio DE 2024 Y 18 DE junio DE 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334- EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA

SE NOTIFICAN PROCESOS DE SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL



COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO MP-68-00979 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL AÑO 2024.

No Expediente: 684182024002
Ejecutado: LUIS ALBERTO GARCIA ACEVEDO
Nit. 13.346.256

En la ciudad de Bucaramanga (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se hizo presente en el despacho de Cobro Coactivo Administrativo de la Regional Santander, el señor LUIS ALBERTO GARCIA ACEVEDO, identificado con CC 13.346.256 de Pamplona, quien se notificó personalmente del Auto de Mandamiento de Pago MP-68-00979 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL AÑO 2024, proferido dentro del proceso de cobro coactivo 684182024002.

El señor LUIS ALBERTO GARCIA ACEVEDO, identificado con CC 13.346.256, se le hizo entrega de una copia del Auto de Mandamiento de Pago MP-68-00979 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL AÑO 2024, proferido dentro del proceso de cobro coactivo 684182024002, para el cobro de la resolución No 68-04727 del veinte (20) de Noviembre de 2023, mediante la cual el Servicio Medico de la regional santander ordenó pagar a LUIS ALBERTO GARCIA ACEVEDO, con Nit. 13.346.256, por valor de SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($7.952.348).

Se informa al notificado que contra el Auto de Mandamiento de Pago MP-68-00979 DEL VEINTISEIS (26) DE MARZO DEL AÑO 2024, no procede recurso alguno y que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación, deberá cancelar el monto de la obligación con sus respectivos intereses, y que dentro del mismo término, es decir, quince (15) días hábiles siguientes a la presente notificación podrá interponer por escrito las excepciones de ley al mandamiento de pago notificado, ante el Funcionario Ejecutor de la Jurisdicción Coactiva Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Regional Santander, las cuales se encuentran consagradas el artículo 67 de la Resolución No 01235 del dieciocho (18) de junio del año 2014, Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el SENA y de conformidad con lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario.

El Notificado,

LUIS ALBERTO GARCIA ACEVEDO
C.C No 13.346.256 de Pamplona

El Notificador,

ADDA MAYERLY MARÍN
Secretaria de Cobro Coactivo
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Edward Castellanos
Abg Cobro coactivo

SE GENERAN CUPONES DE PAGO



Recaudo exclusivo con Código de Barras No. de referencia 7545984

UNICAMENTE SE RECIBE PAGOS EN EFECTIVO O CON CHEQUE DE GERENCIA

REFERENCIA No. 11096180

Servicio Nacional De Aprendizaje
Ministerio de Trabajo
www.sena.edu.co NIT 899999034-1

IMPORTANTE: El pago oportuno de este cupón es valido máximo hasta el quinto día de haberse generado, en caso contrario debe volver a realizar la liquidacion y generar un nuevo cupón

FECHA DE EXPEDICION 05 06 2024
FECHA VENCIMIENTO 10 06 2024

Nombre Pagador ALFONSO AFANADOR FRANCO
NIT o C.C. 17106192 Bogotá
Dirección CALLE 102 #21-75 Barrio Provenza
Teléfono +57,316-8178167

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pagos Especiales		
3-1-01-1-02-3-01-04		
Santander		
TRESCIENTOS MIL PESOS.	SUBTOTAL	$ 300,000.00
	IVA	
	TOTAL FACTURA	$ 300,000.00

Observaciones
Al realizar su pago tenga en cuenta lo siguiente:
La impresión de este cupón debe realizarse con impresora láser de alta resolución.
Si va a cancelar con Cheque, solo se recibe Cheque de Gerencia.
Al cancelar su pago se debe hacer solo por un medio de pago (todo en efectivo o todo con cheque de gerencia).
Se deben presentar todas las copias de la impresión en la Sucursal o Corresponsal Bancario.
Si se presenta algún incidente con el cupon y/o la Plataforma de Pagos SENA escribanos al correo cartaportes@sena.edu.co
Términos y condiciones podrá encontrarlos en www.sena.edu.co

(415)7707012100041(8020)7545984(3900)000000300000(96)20240610

Bancolombia
CONVENIO No. 29230
REFERENCIA No. 11096180

Cedula 17106192 NIT Teléfono 316-8178167
Nombre del Pagador / Cliente ALFONSO AFANADOR FRANCO

Bco	CHEQUE No.	CUENTA No.	CONCEPTO	VALOR

Los cheques incluidos en esta consignación son sujetos a verificación posterior. Por el total indicado en la misma. El banco solo ampara el efectivo indicado en el original de la consignación. Si hubiere errores o faltantes, el banco hará los ajustes necesarios en la cuenta corriente del cliente. Sobre el valor de la consignación hecha en el cheque no puede girarse hasta dichos cheques sean cumplidos.

CANTIDAD DE CHEQUES | EFECTIVO | CHEQUES | TOTAL

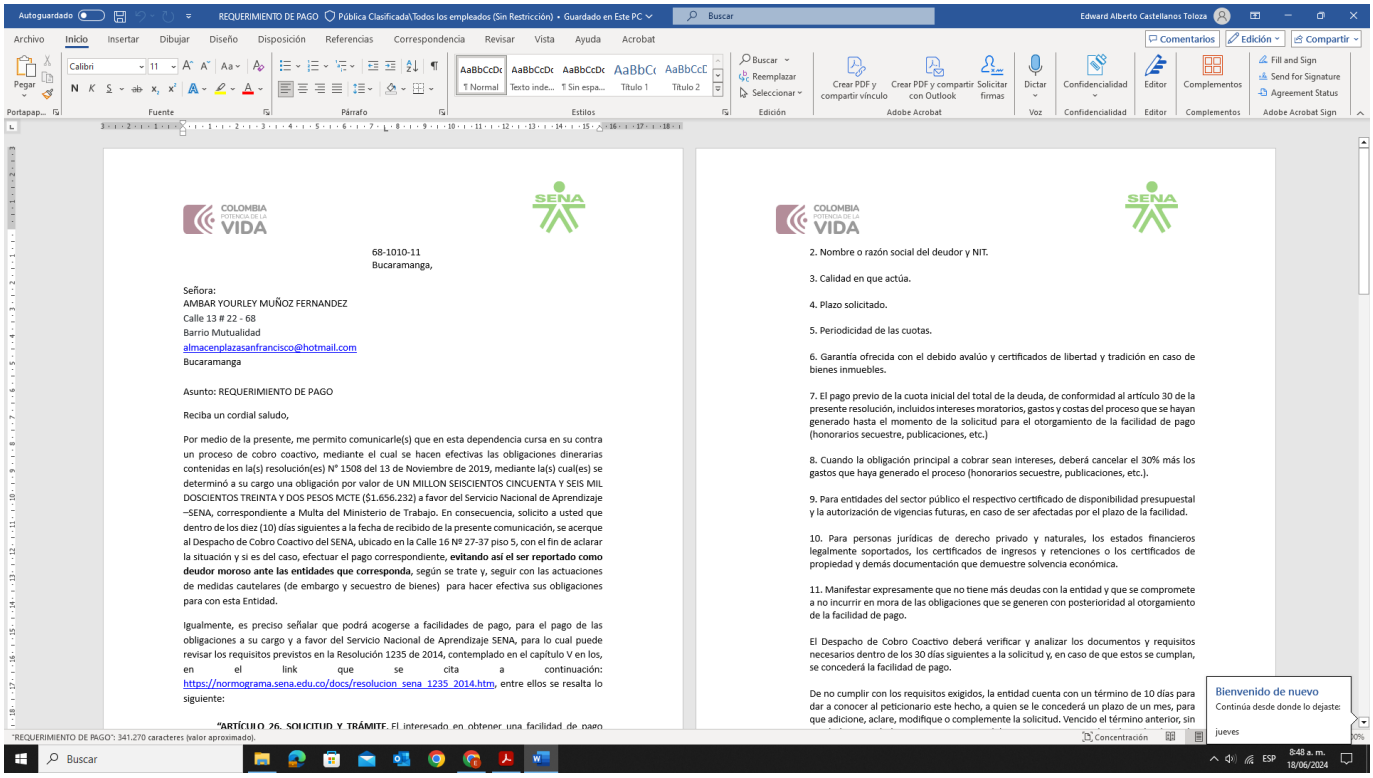
AREA PARA SELLO

BANCOLOMBIA
COMPROBANTE DE RECAUDO
ID GRUPO: 0799000
CONVENIO: 29230
REFERENCIA: 11096180
FECHA: 2024/06/06 HORA: 16:57:2
CUENTA: 72

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO ENTRE EL 1 DE Junio DE 2024 Y 18 DE junio DE 2024

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334- EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA

SE PROYECTAN REQUERIMIENTOS DE PAGO A LOS DEUDORES



68-1010-11
Bucaramanga,

Señora:
AMBAR YOURLEY MUÑOZ FERNANDEZ
Calle 13 # 22 - 68
Barrio Mutualidad
almacenplazasanfrancisco@hotmail.com
Bucaramanga

Asunto: REQUERIMIENTO DE PAGO

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicarle(s) que en esta dependencia cursa en su contra un proceso de cobro coactivo, mediante el cual se hacen efectivas las obligaciones dinerarias contenidas en la(s) resolución(es) N° 1508 del 13 de Noviembre de 2019, mediante la(s) cual(es) se determinó a su cargo una obligación por valor de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE ($1.656.232) a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, correspondiente a Multa del Ministerio de Trabajo. En consecuencia, solicito a usted que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de recibido de la presente comunicación, se acerque al Despacho de Cobro Coactivo del SENA, ubicado en la Calle 16 Nº 27-37 piso 5, con el fin de aclarar la situación y si es del caso, efectuar el pago correspondiente, **evitando así el ser reportado como deudor moroso ante las entidades que corresponda**, según se trate y, seguir con las actuaciones de medidas cautelares (de embargo y secuestro de bienes) para hacer efectiva sus obligaciones para con esta Entidad.

Igualmente, es preciso señalar que podrá acogerse a facilidades de pago, para el pago de las obligaciones a su cargo y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, para lo cual puede revisar los requisitos previstos en la Resolución 1235 de 2014, contemplado en el capítulo V en los, en el link que se cita a continuación: https://normograma.sena.edu.co/docs/resolucion_sena_1235_2014.htm, entre ellos se resalta lo siguiente:

"ARTÍCULO 26. SOLICITUD Y TRÁMITE. El interesado en obtener una facilidad de pago

2. Nombre o razón social del deudor y NIT.

3. Calidad en que actúa.

4. Plazo solicitado.

5. Periodicidad de las cuotas.

6. Garantía ofrecida con el debido avalúo y certificados de libertad y tradición en caso de bienes inmuebles.

7. El pago previo de la cuota inicial del total de la deuda, de conformidad al artículo 30 de la presente resolución, incluidos intereses moratorios, gastos y costas del proceso que se hayan generado hasta el momento de la solicitud para el otorgamiento de la facilidad de pago (honorarios secuestre, publicaciones, etc.)

8. Cuando la obligación principal a cobrar sean intereses, deberá cancelar el 30% más los gastos que haya generado el proceso (honorarios secuestre, publicaciones, etc.).

9. Para entidades del sector público el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y la autorización de vigencias futuras, en caso de ser afectadas por el plazo de la facilidad.

10. Para personas jurídicas de derecho privado y naturales, los estados financieros legalmente soportados, los certificados de ingresos y retenciones o los certificados de propiedad y demás documentación que demuestre solvencia económica.

11. Manifestar expresamente que no tiene más deudas con la entidad y que se compromete a no incurrir en mora de las obligaciones que se generen con posterioridad al otorgamiento de la facilidad de pago.

El Despacho de Cobro Coactivo deberá verificar y analizar los documentos y requisitos necesarios dentro de los 30 días siguientes a la solicitud y, en caso de que estos se cumplan, se concederá la facilidad de pago.

De no cumplir con los requisitos exigidos, la entidad cuenta con un término de 10 días para dar a conocer al peticionario este hecho, a quien se le concederá un plazo de un mes, para que adicione, aclare, modifique o complemente la solicitud. Vencido el término anterior, sin

EDWARD ALBERTO CASTELLANOS TOLOZA
C.C. No 1.098.628.864 de Bucaramanga Contratista
CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5729334